

CUENCA TORIBIO, JOSÉ MANUEL: *Relaciones Iglesia-Estado en la España contemporánea (1833-1985)*, Madrid, Alhambra, 1985, 325 págs.

Reconocido especialista en este campo historiográfico, con una copiosa producción bibliográfica en su haber y una mantenida y coherente labor investigadora tanto individual como en equipo —en la que cabe subrayar la dirección de muchas tesis doctorales— dedicado al estudio de la Iglesia española, José Manuel Cuenca Toribio aborda en estas páginas una visión en síntesis de las relaciones entre la Iglesia y el Estado en los últimos ciento cincuenta años de la vida española.

Constituye ésta una tarea de valor historiográfico no inferior al resultado de una investigación propia, sobre documentación inédita, que ilumine una zona desconocida. Y precisamente quien conoce ese área a través de las aportaciones monográficas, propias o ajenas, es la persona más idónea para una de las tareas más específicas del historiador: la síntesis. No tienen estas páginas el convencional contenido de un manual, se trata de una auténtica y meditada revisión historiográfica.

Sucede que hoy día, en el seno de la gran transformación conceptual y metodológica que ha experimentado la historia como ciencia, ha sido el campo de estudio de las relaciones internacionales uno de los más afectados, incluso irreconocible para aquellos de sus cultivadores que hubieran quedado anclados en el modelo de la vieja historia diplomática. Y esto es especialmente válido para el análisis de las relaciones Iglesia-Estado, en las cuales el objetivo, por parte eclesiástica, es el mantenimiento de su influencia social a través del reconocimiento —jurídicamente sancionado— de su derecho a regular la vida de los ciudadanos *católicos*, en aspectos tan importantes como el derecho familiar, la política educativa, ciertas formas de exención fiscal, ...

Una síntesis tan bien construida como ésta —y además de lectura tan ágil— no puede sustraerse a la indefinición desde la cual las dos partes —Iglesia y Estado— proyectan sus respectivos modelos de acuerdo. La Santa Sede no termina de renunciar a imponer o garantizarse la tutela jurídica del Estado sobre los valores que ella define como *cristianos* frente a un Estado cuya definición ética ha ido siendo cada vez más problemática. Mientras que éste ha olvidado las pretensiones de originalidad que tiene la Iglesia y ha oscilado entre su consideración como una institución social más, sometida a la legalidad común, o le ha otorgado un estatuto especial muy próximo a una situación de privilegio. A la hora de valorar las consecuencias de uno u otro sistema de relaciones Iglesia y Estado, es preciso tener en cuenta el impacto que tal sistema haya tenido respecto a la vigencia o no de las pautas de conducta y de las creencias que nos permiten medir la adhesión de los diferentes grupos sociales a la Iglesia católica. Desde esta vertiente podrían surgir conclusiones quizá inesperadas que acabarían con ciertos tópicos respecto a la situación religiosa en España durante la II República o durante los años del llamado «nacionalcatolicismo».

Revisiones historiográficas como ésta sirven para comprender las raíces de un pasado con tanta frecuencia tenso, hasta la violencia, replantear su estudio desde unos enfoques más comprensivos y contribuir a que la libertad se viva en la concordia y no como ruptura.

MANUEL ESPADAS BURGOS.

CURRY, THOMAS J.: *The First Freedoms. Church and State in America to the Passage of the First Amendment*, Oxford University Press, New York, 1986, 276 páginas.

Debo reconocer que siempre siento una inicial atracción hacia toda nueva obra que se ocupe del Derecho norteamericano en materia de libertades constitucionales,